

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1678 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 490/2010 referente al concursado "Mollergui Construcciones, S.L." con DNI B01213131, por auto de fecha 27/12/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta Mollergui Construcciones, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Vitoria-Gasteiz, 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A120001557-1